



SESIÓN 2010/38 ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2010.- PRIMERA CONVOCATORIA.-

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Alberto Armijo Navas

CONCEJALES:

D^a Inocencia Quintero Moreno
D^a Isabel M^a Sánchez Navarro
D. Jonathan Méndez Hermant
D^a Emma Louise Hall
D. José Miguel Jimena Ortega
D^a Rosario Villasclaras Martín
D. José Alberto Tomé Rivas

En la Villa de Nerja (Málaga), siendo las 09:30 horas del día 13 de agosto de 2010, y en su Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Alberto Armijo Navas los Concejales reseñados al margen, asistidos por la Secretaria General Accidental de la Corporación, D^a Margarita Rodríguez Martín y del Interventor Accidental D. Manuel Escalante Herrera, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para dicho día en primera convocatoria para tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

SECRETARIO:

D^a Margarita Rodríguez Martín

INTERVENTOR :

D. Manuel Escalante Herrera

"1º.- APROBACIÓN BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.- Sobre la mesa por falta de lectura de los Señores Concejales."

"2º.- RATIFICACIÓN DECRETOS DE ALCALDÍA.- Se da cuenta de los siguientes Decretos de la Alcaldía que son ratificados en esta Junta de Gobierno por unanimidad:

- Decreto 2010/1757 sobre baja por ingreso en prisión.
- Decreto 2010/1748 sobre ayuda social.
- Decreto 2010/1733 sobre ayuda social.
- Decreto 2010/1748 sobre ayuda social.
- Decreto 2010/1734 sobre ayuda social."

NUEVAS TECNOLOGIAS:

"3º.- FACTURA PRESENTADA POR MICROCAD INFORMÁTICA, S.L., CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO "ADQUISICIÓN DE MATERIAL INFORMÁTICO DESTINADO AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA".-



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

Seguidamente se da lectura a la Moción del Concejal Delegado Nuevas Tecnologías, D. Andrés Márquez Castro, donde consta:

“Dada cuenta de la factura correspondiente al suministro **“Adquisición de material informático destinado al Excmo. Ayuntamiento de Nerja”**, por importe de **87.104,28 €**, IVA incluido, presentada por la empresa **Microcad Informática, S.L.**, adjudicataria del contrato, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 04/06/2010.

Este suministro está financiado con cargo al **Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local**, aprobado por Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre.

Consta en el expediente **Acta de recepción**, de fecha 29 de julio, firmada por el Ingeniero Técnico Industrial, don Juan Aguilar Martín, en el que se informa que el citado suministro se ha realizado de conformidad con las diferentes partidas y condicionantes técnicos reflejados en contrato.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º Aprobar la **factura** presentada por **Microcad Informática, S.L.**, correspondiente al suministro **“Adquisición de material informático destinado al Excmo. Ayuntamiento de Nerja”**, por importe de **87.104,28 €**, IVA incluido, financiado con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.
- 2º.- Aprobar el gasto en fase O.
- 3º Notificar este acuerdo al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería, para que procedan a su abono dentro de los **30 días naturales siguientes a la fecha de recepción**, de conformidad con el mencionado Real Decreto-Ley.”.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Interventor, por unanimidad, acuerda:

Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”

OBRAS PÚBLICAS:

“4º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL "SUMINISTRO DE 100 UNIDADES DE CONTENEDORES DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DESTINADOS AL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA". Seguidamente se da lectura a la Moción del Concejal Delegado de Limpieza, D. José Miguel García Jimena, donde consta:

“Instruido expediente para adjudicar, mediante procedimiento negociado y pluralidad de criterios de adjudicación, el **“Suministro de 100 unidades de contenedores de residuos sólidos urbanos, destinados al Servicio Municipal de**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

Limpieza del Excmo. Ayuntamiento de Nerja", cuyo presupuesto base de licitación asciende a **20.258,62 euros, I.V.A. no incluido.**

Resultando que la adjudicación provisional, a favor de la empresa **CONTEPLAST MEDIO AMBIENTE, S.L.**, se llevó a cabo mediante Decreto de la Alcaldía número 2010/1642, de fecha 19 de julio de 2010, y ha estado publicada en el Perfil de contratante del Excmo. Ayuntamiento de Nerja desde el día 20/07/2010 hasta el 05/08/2010, ambos inclusive.

Visto que la empresa Conteplast Medio Ambiente, S.L., adjudicataria del contrato, ha constituido la garantía definitiva por importe de 995,50 € y presentado las certificaciones de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Considerando que el órgano competente para esta contratación es el Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre, pero por Decreto de la Alcaldía de 18 de junio de 2.007, la competencia para esta materia fue delegada en la Junta de Gobierno Local, es por lo que se propone a ésta:

- 1º Acordar la **adjudicación definitiva** del "Suministro de 100 unidades de contenedores de residuos sólidos urbanos, destinados al Servicio Municipal de Limpieza del Excmo. Ayuntamiento de Nerja" a la empresa **CONTEPLAST MEDIO AMBIENTE, S.L.**, en el precio de **23.493,80 euros, IVA incluido**, con sujeción a los pliegos aprobados, por ser la oferta más ventajosa.
- 2º.- Aprobar el gasto en fase AD por dicho importe.
- 3º.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores y a los Servicios de Intervención."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita."

5º.- MOCIÓN SOLICITUD ACTUACIONES CON CARGO A LA NUEVA EDICIÓN PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (PROTEJA 2010). Seguidamente se da lectura a la Moción del Concejal Delegado de Infraestructura, D. José Alberto Tomé Rivas, donde consta:

"En la Junta de Gobierno Local celebrada el día 25/6/2010, se aprobó la moción del Concejal Delegado de Infraestructura referente a la inclusión de este Ayuntamiento en la nueva edición del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA) publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según Decreto-Ley 3/2010, de ocho de Junio.

Atendiendo a las líneas de financiación y sus diferentes características, analizados las distintas propuestas de las Concejalías, se propusieron, entre otros acuerdos, las siguientes propuestas de actuación con sus respectivos Presupuestos Base de Licitación, I.V.A. Incluido:



1ª	Pavimentación de la calle Carabeo de Nerja fases 3 y 4.....	210.630,00 €
2ª	Acceso a edificio de Hermanas del Buen Samaritano y Depósito de la Subestación de Nerja.....	257.078,16 €
3ª	Pintura del Aparcamiento Municipal Balcón de Europa.....	30.000,00€

Al amparo del artículo 3, apartado d), se solicitó la exención de la exigencia del cumplimiento de carácter general mencionado en el propio artículo, de las obras de pavimentación de la calle Carabeo de Nerja fases 3 y 4, y acceso a edificio de Hermanas del Buen Samaritano y Depósito de la Subestación de Nerja, basándose en la justificación que se aportaba en la memoria justificativa.

Transcurridos los plazos estipulados en el Decreto, sin tener resolución favorable, los Servicios Técnicos, contactan con los encargados de este programa, pertenecientes a la Consejería de Gobernación y Justicia, los cuales nos indican, la resolución desfavorable en lo referente a la exención solicitada, además de la imposibilidad de comunicación oficial de dicha resolución, debido a la saturación producida por la cantidad de expedientes a tramitar.

Los mismos Técnicos nos aconsejan que se emita un escrito vía fax, desestimando las solicitudes presentadas, y presentar vía telemática, mediante la plataforma habilitada para tal fin, las nuevas solicitudes.

Por todo lo anteriormente expuesto, propongo a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, adopte los siguientes ACUERDOS:

- 1º** Dejar sin efecto los acuerdos primero, cuarto y quinto de la Moción antes mencionada, aprobada en la Junta de Gobierno Local celebrada el día 25/6/2010.
- 2º.-** Aprobar la nueva relación de inversiones descrita a continuación, así como sus presupuestos I.V.A. incluido, con cargo al programa Proteja:

- Mejora de los espacios verdes urbanos.....	147.205,69€
- Mejora de Edificaciones e infraestructuras municipales esenciales.....	233.411,38€
- Mejora de la accesibilidad y adecuación de vías de comunicación urbanas.....	129.186,22€
- 3º** Solicitar en base al artículo 3, apartado e), la ejecución directa de dichas actuaciones.
- 4º.-** Remitir dichas propuestas de financiación de las actuaciones a la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, para su inclusión en el programa PROTEJA 2010.
- 5º.-** Facultar al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, D. José Alberto Armijo Navas, a la firma de cuanta documentación sea necesaria, para la realización de dicho programa.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

6º Dar traslado de este acuerdo a los servicios de Infraestructura, Secretaría e Intervención para sus efectos oportunos.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que crea más procedente.”.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal y del Director de la Obra, por unanimidad, acuerda:

Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 09:50 horas del día 13 de agosto de 2010, de todo lo cual como Secretaria, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA ACCTAL,

-José Alberto Armijo Navas-

-Margarita Rodríguez Martín-